

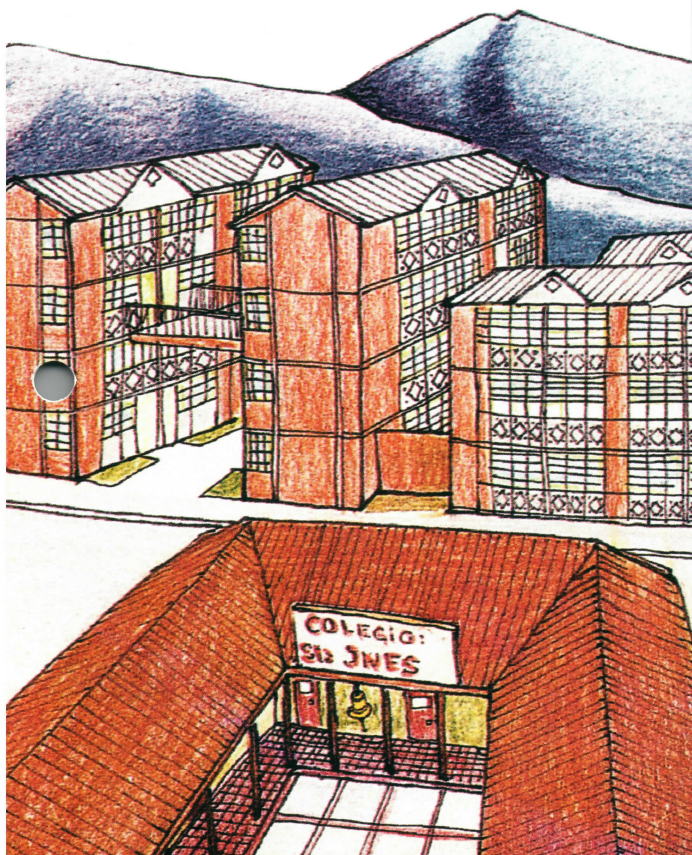


MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

vivamos mejor

RENOVACION URBANA

TÍTULOS II/III y III, D.S. N° 44, (V. y U.), de 1988
- 1998 -



DESTINATARIOS

Familias de sectores medios, empleados, profesionales, que prefieren vivir en zonas céntricas de la ciudad, con capacidad de ahorro o que cuenten con sitio propio. Los beneficiarios deben estar dispuestos a realizar gestiones para concretar su solución habitacional y en caso de solicitar el crédito hipotecario, estar en condiciones de pagar dividendos mensuales.

CARACTERISTICAS DEL BENEFICIO

A través de este programa, el Estado otorga un subsidio habitacional que el beneficiario no devuelve y que contribuye a financiar la compra o construcción de una vivienda económica (superficie edificada no superior a 140 m²), nueva o aquella que resultare de la reparación o alteración de edificios ya construidos.

En ambos casos, la vivienda debe contar con certificado de recepción final y estar emplazada en **Zonas de Renovación Urbana**, es decir, áreas determinadas por el MINVU en las principales ciudades del país para favorecer su renovación.

La vigencia del certificado de subsidio es de 21 meses y no puede destinarse a la compra de viviendas entre parientes.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

Existen tres tramos de valor de la vivienda, la que se financia a través de **ahorro, subsidio y crédito hipotecario**:

Tramo	Precio Vivienda	Ahorro Mínimo	Subsidio
1	Hasta 500 UF	50 UF	} 200-190-180 UF
2	500 a 1000 UF	100 UF	
3	1000 a 1500 UF	150 UF	

Crédito Hipotecario (optativo): permite completar el valor de la vivienda y es otorgado por un banco u otra entidad crediticia, quienes emiten letras de crédito para ser transadas en la Bolsa de Valores. Si de la venta de estas letras resultare un producto menor que su valor nominal, el MINVU otorgará un subsidio implícito de 80 UF para cubrir dicha diferencia. El crédito con derecho a subsidio implícito no puede ser superior a las 1.000 UF.

ALTERNATIVAS DE POSTULACION

Se puede postular en forma individual o colectiva. Esta última puede efectuarse con o sin proyecto habitacional a través de:

- Cooperativas de vivienda.
- Grupos organizados que tengan personalidad jurídica.
- Afiliados a corporaciones o fundaciones que tengan entre sus objetivos la solución habitacional de sus miembros.

LUGAR DE POSTULACION

La postulación se realiza en las oficinas del SERVIU, indicando la región donde se comprará o construirá la vivienda.

Anualmente se realizan dos llamados para postular a este sistema, conjuntamente con los llamados al Sistema General Unificado.

REQUISITOS DE POSTULACION

- Ser mayor de 18 años.
- No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge).
- Acreditar cumplimiento de ahorro pactado, que no debe ser inferior al mínimo estipulado por tramo, en cuenta de ahorro a plazo para la vivienda u otro instrumento específicamente autorizado, con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Si se postula acreditando disponibilidad de sitio propio, debe estar emplazado en zonas de renovación urbana e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, con antigüedad mínima de 12 meses. El sitio debe estar urbanizado y libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones y litigios.
- Si se trata de postulación colectiva con proyecto habitacional, acreditar disponibilidad de sitio propio y proyecto respectivo.

SISTEMA DE SELECCION

Se realiza regionalmente, por estricto orden de puntaje, entre las personas que cumplan con los requisitos y documentación exigidos, hasta enterar el total de los recursos disponibles para cada tramo.

Para conocer la delimitación de las Zonas de Renovación Urbana, consulte en las oficinas del SERVIU de cada región.

MISION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los chilenos, trabajando para satisfacer sus necesidades habitacionales y haciendo de las ciudades lugares apropiados donde vivir y desarrollarse.

A través de sus programas habitacionales se atiende a un alto número de familias, especialmente las de más escasos recursos, permitiéndoles lograr el sueño de la casa propia.

Es también labor del Ministerio aportar a la construcción de una ciudad solidaria y equitativa, capaz de acoger a todos quienes la habitan. En esta dirección se enmarcan los programas de vialidad urbana, pavimentación participativa, equipamiento comunitario y parques urbanos, así como la formulación de normas e instrumentos de planificación destinados a alcanzar una convivencia armónica.

Un sello distintivo de la acción del MINVU es reconocer el rol de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Por esto, el Ministerio valora y estimula la participación activa de los destinatarios de sus políticas.

Esta opción implica el cumplimiento recíproco de compromisos: el MINVU, aumentando las posibilidades de acceso a sus programas y mejorando la focalización y transparencia de sus sistemas; la comunidad, organizándose, ahorrando, cuidando y embelleciendo su barrio y esforzándose por pagar oportunamente sus dividendos para permitir que otras familias alcancen la anhelada vivienda.

DIRECCIONES SERVIU REGIONALES OFICINAS DE INFORMACION

I REGION

SERVIU
REMODELACION OSCAR
BONILLA, BLOCK D - Nº 11
FONO: 421099
LA PUNTILLA - JQUIQUE

II REGION

SERVIU
PASAJE LA FRONTERA Nº 110
FONO: 251727
ANTOFAGASTA

III REGION

SERVIU
CHACABUCO Nº 520
FONO: 218015
COPIAPO

IV REGION

SERVIU
ALMAGRO Nº 372 - DEPTO. 23
OFICINA DE INFORMACIONES
ALMAGRO Nº 372 - 1º PISO
FONO: 215313
LA SERENA

V REGION

SERVIU
BELLAVISTA Nº 120 - 7º PISO
OF. DE DIFUSION E INFORMACIONES
BELLAVISTA Nº 120
FONO: 255117
VALPARAISO

VI REGION

SERVIU
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS Nº 176
OF. DE INFORMACIONES Y DIFUSION
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS Nº 176
FONO: 255748
RANCAGUA

VII REGION

SERVIU
DOS NORTE Nº 925
FONO: 233081
TALCA

VIII REGION

SERVIU
RENGO Nº 476 - 3º PISO
CONCEPCION
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS Nº 510
FONO: 229906
CONCEPCION

IX REGION

SERVIU
O'HIGGINS Nº 830
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS Nº 830 - 1º PISO
FONO: 211237
TEMUCO

X REGION

SERVIU
URMENETA Nº 680
OFICINA DE INFORMACIONES
URMENETA Nº 680 - 1º PISO
FONO: 252675
PUERTO MONTT

XI REGION

SERVIU
FREIRE Nº 5
FONO: 231032
COYHAIQUE

XII REGION

SERVIU
BORIES esq. CROACIA
EDIF. SERVICIOS PUBLICOS
OFICINA DE INFORMACIONES
BORIES esq. CROACIA
EDIF. SERVICIOS PUBLICOS
FONO: 242005
PUNTA ARENAS

REGION METROPOLITANA

SERVIU
ARTURO PRAT Nº 48
FONO: 6382555
OFICINA DE INFORMACIONES
SERRANO Nº 23
FONO: 6383366 Anexo 554
SANTIAGO

**Si requiere mayor información y orientación,
acuda a los lugares señalados.**

**LA ATENCION PRESTADA POR LOS FUNCIONARIOS
DEL SERVIU ES ABSOLUTAMENTE GRATUITA.**



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

vivamos mejor